



G CONSELLERIA
O AFERS SOCIALS
I ESPORTS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ INFÀNCIA, JOVENTUT
I FAMÍLIES

Solicitud de inscripción en el Registro de Parejas Estables

- Catalán** **Castellano**
 Con requisito de vecindad civil balear **Sin requisito de vecindad civil balear**

Solicitante A (1)			
Nombre y apellidos: <input type="text"/>			
DNI/TIE/pasaporte: <input type="text"/>		Fecha de nacimiento: <input type="text"/>	
Municipio de nacimiento: <input type="text"/>		Isla: <input type="text"/>	
Comunidad Autónoma: <input type="text"/>		Nacionalidad: <input type="text"/>	
Teléfono (preferiblemente móvil): <input type="text"/>			
Dirección electrónica: <input type="text"/>			
Dirección: <input type="text"/>			
Municipio: <input type="text"/>	CP: <input type="text"/>	Isla: <input type="text"/>	
Solicitante B (1)			
Nombre y apellidos: <input type="text"/>			
DNI/TIE/pasaporte: <input type="text"/>		Fecha de nacimiento: <input type="text"/>	
Municipio de nacimiento: <input type="text"/>		Isla: <input type="text"/>	
Comunidad Autónoma: <input type="text"/>		Nacionalidad: <input type="text"/>	
Teléfono (preferiblemente móvil): <input type="text"/>			
Dirección electrónica: <input type="text"/>			
Dirección: <input type="text"/>	CP: <input type="text"/>	Isla: <input type="text"/>	
Dirección de notificación			
Dirección: <input type="text"/>			
Municipio: <input type="text"/>	CP: <input type="text"/>	Isla: <input type="text"/>	

Representante (2)

DNI/TIE: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>	
Apellido 1: <input type="text"/>	Apellido 2: <input type="text"/>	
NIF: <input type="text"/>	Denominación social: <input type="text"/>	
Dirección electrónica: <input type="text"/>		
Dirección postal: <input type="text"/>		
Código postal: <input type="text"/>	Localidad: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/>	País: <input type="text"/>	
Teléfono: <input type="text"/>	Fax: <input type="text"/>	
Medio de acreditación de la representación <input type="text"/>	REA Núm. <input type="text"/>	Otros: <input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN QUE TIENEN QUE APORTAR

1. Original y copia, o copia compulsada, de los **documentos de identificación**, siempre en vigor (DNI, TIE o pasaporte).
 2. las personas nacionales, Certificado actualizado de **fe de vida y de estado civil** (expedido por el registro civil).
 3. las personas extranjeras deberán presentar la partida o **acta de nacimiento y un certificado que acredite el estado civil del país de origen** (soltero/a, divorciado/da o viudo/a), **expedido por el registro civil u organismo público competente**, debidamente legalizado para su validez en España. Si estos documentos están expedidos en un idioma distinto al español, se deberán traducir por un traductor-intérprete jurado autorizado por el ministerio de asuntos exteriores del gobierno de España. Las personas extranjeras, además, deberán aportar la declaración responsable de estado civil que pueden descargarse de la página web del registro de parejas estables de las Illes Balears.
 4. En el caso de las **personas viudas**, tanto nacionales como extranjeras, además, deberán aportar el acta de matrimonio con el/la cónyuge fallecido/a y el certificado de defunción.
 5. las **personas divorciadas**, tanto nacionales como extranjeras, además, deberán aportar el acta de matrimonio con la anotación marginal del divorcio.
 6. El justificante del pago de la tasa mediante el **modelo 046**.
 7. Los solicitantes deben aportar un certificado de empadronamiento conjunto en algún municipio de las Illes Balears que acredite la convivencia durante un período mínimo de un año en el momento de presentar la solicitud.
- Aquellas parejas en las que uno, o ambos miembros de la pareja, tengan la vecindad civil balear (únicamente la tienen o la pueden adquirir las personas de nacionalidad española), además del certificado de convivencia, uno de los dos, deberá aportar un certificado de empadronamiento histórico que acredite la residencia continuada de los 10 últimos años en las Illes Balears.
- Las personas extranjeras de origen que han adquirido la nacionalidad española, deben aportar el acta de nacimiento con la anotación marginal de la adquisición de la nacionalidad y vecindad civil balear.

Importante: cualquier documento expedido en un país extranjero tiene una caducidad de 6 meses desde la fecha de expedición. Los expedidos en España tienen una caducidad de 3 meses desde la fecha de expedición.

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de los administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones públicas que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarias para tramitar esta solicitud.

Me opongo al hecho que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por eso, entre otros, presento los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación que ya se encuentra a disposición de alguna administración pública (3)

Documento 1	Documento 2
Identificación del documento: <input type="text"/>	Identificación del documento: <input type="text"/>
Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>	Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Órgano: <input type="text"/>
Administración (y consejería, en su caso): <input type="text"/>	Administración (y consejería, en su caso): <input type="text"/>
Código seguro de verificación, en su caso: <input type="text"/>	Código seguro de verificación, en su caso: <input type="text"/>
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento: <input type="text"/>	Identificación del documento: <input type="text"/>
Identificación del documento: <input type="text"/>	Identificación del documento: <input type="text"/>
Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>	Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Órgano: <input type="text"/>
Administración (y consejería, en su caso): <input type="text"/>	Administración (y consejería, en su caso): <input type="text"/>

Documentación que se adjunta:

1. <input type="text"/>
2. <input type="text"/>
3. <input type="text"/>
4. <input type="text"/>
5. <input type="text"/>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos), y con la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la comunicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2001, de 19 de diciembre de parejas estables y el Decreto 112/2002, de 30 de agosto, porque se

crea el Registro de Parejas Estables de las Islas Baleares y se regula la organización y la gestión.

Responsable del Tratamiento: Dirección General de Infancia, Juventud y Familia.

Destinatarios de los datos personales: No se cederán los datos personales a terceros, excepto obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Plazo de conservación de los datos personales: se conservarán el tiempo necesario para la tramitación de los procedimientos derivados de la inscripción en el Registro de Parejas Estables, sin perjuicio de su conservación con fines de archivo en interés público.

Otras informaciones relevantes:

-**Transferencia de datos en terceros países:** No se prevé la transferencia de datos en terceros países.

-**Decisiones automatizadas:** No se prevé la toma de decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada puede optar para presentar con carácter previo una reclamación a la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en un plazo de dos meses, o para presentar directamente la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD)

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consellería de Presidencia (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

EXPONEMOS:

1. Que no tenemos ninguna relación de parentesco en línea directa por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
2. Que no formamos pareja estable con otra persona inscrita y formalizada debidamente en el Registro de Parejas Estables de las Illes Balears o en cualquier otro registro municipal o autonómico del resto del Estado español.

SOLICITAMOS:

Que se inicie el expediente administrativo correspondiente para inscribirnos como pareja estable en el Registro creado a tal efecto en las Illes Balears.

, de de 20

[rúbrica]

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba en mayúsculas y letra clara.

1. Cumplimentar todos los datos de la solicitud. No se podrá iniciar la tramitación de las solicitudes en las que no consten, como mínimo, los datos personales de los interesados (SOLICITANTE A Y SOLICITANTE B) y en su caso de su representante, firma de los interesados, lugar y fecha de la solicitud y dirección completa de notificación. Así como el idioma elegido para la recepción de las notificaciones y comunicaciones y, en su caso, si la solicitud es con requisito de vecindad civil balear o sin él.
2. En caso de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos de los solicitantes en el correspondiente apartado («Solicitante A» i «Solicitante B»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), deberán presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», deberá hacer constar que presentan esta acreditación.
3. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio de los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos.

Para presentar solicitudes (inscripción, cancelación, certificados, etc) y aportar documentación pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de registro de la CAIB que pueden consultar en el portal de atención a la ciudadanía en la dirección URL siguiente:

http://www.caib.es/sites/atenciociudadania/ca/atencia_presencial/

También pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de información siguientes, solicitando cita previa al teléfono 971 22 57 97.

DG de Dependencia en Palma: avenida Gabriel Alomar i Villalonga, 33

Oficina de Inca: C/ Ramón Llull, 73

Oficina de Manacor: C/ Mossèn Andreu Pont, 4. Local 2

Centro base de Ibiza: C/ Abad y Lasierra, 47, bxs.

Centre Base de Menorca: Av. Vives Llull, 42 de Maó